Modificación No. 001 **Fecha de Solicitud:** Diciembre 16 de 2024

Tipo de Solicitud: Reducción valor del contrato

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato No.:	009-002-2024	**Fecha de suscripción:**	**Febrero 07 de 2024**
Objeto:	**Suministro de combustible para los vehículos y la planta eléctrica de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué.**		
Contratista:	**K-SAVAL ENERGY SAS**		
NIT o CC contratista	900568774-5		
Valor del contrato:	$10.000.000	**Vigencia[1] 2024**	$10.000.000
		Vigencia futura N/A	$0.00
		Vigencia futura N/A	$0.00
		Vigencia futura N/A	$0.00
Adición valor:	Modificatorio No. N/A	N/A	$0.00
	Modificatorio No. N/A	N/A	$0.00
Reducción valor:	Modificatorio No. 1	13-12-2024	$4.000.000
	Modificatorio No. N/A	N/A	$ 0.00
Valor actual del contrato:			$ valor
CDP[2]:	1024 por $ 10.000.000 del ENE-11-2024	**CRP[3]:**	2924 por $ 10.000.000 del Feb-07-2024
Plazo de ejecución del contrato:	323 días	**Fecha de acta inicio:**	13-02-2024
		Fecha de terminación inicial:	31-12-2024
		Plazo Prórroga modificatorio No.	No Aplica
		Fecha de terminación:	31-12-2024

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Plazo cláusula de pervivencia:	**No aplica**	**Fecha inicio:**	No. Aplica
		Fecha de terminación:	No. Aplica
Garantía de Cumplimiento No.	I-100030414 del 07/02/2024	**Aseguradora:**	Seguros Mundial
Fecha aprobación garantía:	13-02-2024	**NIT aseguradora:**	860.037.013-6
Garantía de RCE[4] No:	No Aplica	**Aseguradora:**	No Aplica
Fecha aprobación garantía:	No Aplica	**NIT aseguradora:**	No Aplica
Otras modificaciones:	No Aplica		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 109000201-00049 de Febrero 13 d 2024 el Director Seccional de Ibague asignó la función de Supervisor a Adriana Patricia Carvajal Rojas, Gestor III de la Division Administrativa y Financiera. Este oficio le fue comunicado al funcionario el Febrero 13 de 2024 y se encuentra publicado en SECOP.		

Multas o sanciones incumplimiento contractual:	Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.
Seguridad Social y parafiscales	El contratista para la suscripción del acta de inicio y para cada pago, ha acreditado que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

II. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada[6]	PAGO			Valor Pendiente por pagar[7]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FEAD-588158	14-03-2024	$977.673,00	aceptada	84551224	27/03/24	$977.673,00	----
FEAD-589411	05-04-2024	$296.607,00	aceptada	165935024	28/05/204	$296.607,00	----
FEAD-602015	15-05-2024	$725.208,00	aceptada	165935024	28/05/204	$725.208,00	----
FEAD-604294	17-06-2024	$726.740,00	Aceptada	196503924	19/06/2024	$726.740,00	----
FEAD-606058	13-07-2024	$180.420,00	Aceptada	246760924	29/07/2024	$180.420,00	----
FEAD-610328	12-09-2024	$504.400,00	Aceptada	336274824	23/09/2024	$504.400,00	----
FEAD-610328	11-09-2024	$281.300,00	Aceptada	336280624	23/09/2024	$281.300,00	----
FEAD-615250	25-11-2024	$494.700,00	Aceptada	454715024	27/11/2024	$494.700.00	----
FEAD-615251	25-11-2024	$729.634,00	Aceptada	454722524	27/11/2024	$729.634,00	----

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] **Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa**: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita**: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

[7] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada[6]	PAGO			Valor Pendiente por pagar[7]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FEAD-615915	05-12-2024	$753.690,00	Aceptada			----	$753.690.00
Valor total facturado[8]:		$5.670.372,00			**Totales:**	$4.916.682,00	$753.690.00

Nota: El valor pendiente por pagar equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

III. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
I-100030414	Seguros Mundial	Cumplimiento	10%	07/02/2024	30/06/2025
CV-100030414	Seguros Mundial	Calidad del servicio	10%	07/02/2024	30/06/2025

IV. MODIFICACIONES ANTERIORES:

Modificación No.	No aplica	Fecha:	No Aplica
Tipo de modificación:	Elija un elemento.		
Justificación de la modificación:	No aplica		
Valor adición:	No aplica	Valor contrato Final:	No aplica
Valor reducido:		Valor contrato Final:	No aplica
Plazo prorrogado:		Plazo Final:	No aplica
		Fecha de terminación:	No aplica
Plazo reducido:		Plazo Final:	No aplica
		Fecha de terminación:	No aplica
Plazo suspendido:		Plazo Final:	No aplica
		Fecha de terminación:	No aplica

[8] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

IV. DATOS DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

REDUCCIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO			
Valor Inicial del Contrato:	$ 10.000.000,oo	# SMMLV (vigencia firma del contrato):	7.69
Valor Reducción:	$ 4.000.000.oo	# SMMLV (actual vigencia):	3.08
Nuevo Valor del Contrato:	$ 6.000.000,oo	# SMMLV:	7.69 – 3.08 = 4.61
Cláusula(s) que se requiere(m) modificar:	Se solicita modificar la cláusula No. 3 (valor de contrato) del Anexo No. (4) Cláusulas contractuales del Contrato		
Garantías:	No aplica.		

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor solicito la modificación del presente contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución del mismo.

Dado a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2024.

DIAN

Firmado digitalmente por ADRIANA PATRICIA CARVAJAL ROJAS
Fecha: 2024.12.16 08:52:55 -05'00'

Supervisor
Nombre: Adriana Patricia Carvajal Rojas
Cargo: Gestor III

Anexos: Relacionar los soportes adjuntos a la solicitud